



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE CONVALIDA LA RESOLUCION DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 FIRMADA POR LA VICERRECTORA DE INVESTIGACION POR LA QUE SE CORREGÍA ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCION DEL RECTOR DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ELEVABA A DEFINITIVA Y SE HACÍA PÚBLICA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS, PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN LIGADOS A LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DEL AÑO 2020.

Advertido error material en la resolución de este órgano de fecha 30 de diciembre de 2020, por la que se elevaba a definitiva la propuesta de la misma fecha de la Presidenta de la Comisión de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, de resolución parcial de la convocatoria para la evaluación de las solicitudes admitidas a la concesión de incentivos a la investigación ligados a la evaluación de la producción científica para el personal docente e investigador de esta Universidad durante el año 2020, se procedió a dictar la correspondiente corrección de errores con fecha 11 de febrero de 2021 y publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos con fecha 12 de febrero de 2021, si bien dicha corrección ha sido indebidamente firmada por órgano incompetente atendiendo al apartado 4.2 de la resolución del Rector de fecha 24 de julio de 2020 (BOCM 11.08.2020) y a la debida separación de las fases de propuesta y resolución.

El artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que “la Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan” y que “si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado”.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rector

ACUERDA:

PRIMERO.- Convalidar la resolución de fecha 11 de febrero de 2021 firmada por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se corregía error material advertido en la resolución del Rector de fecha 30 de diciembre de 2020, por la que se elevaba a definitiva y se hacía pública la propuesta definitiva de resolución parcial de la convocatoria para la evaluación de las solicitudes admitidas para la concesión de incentivos a la investigación ligados a la evaluación de la producción científica, para el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos del año 2020.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos y demás lugares designados en la convocatoria de referencia, para general conocimiento y producción de efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	17-02-2021 12:14:17
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 09:33:18



la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

EL RECTOR,
Javier Ramos López
(Apartado 4.2 Resol. Rector 24.07.2020/BOCM 11.08.2020)

CSV : PFIRMA-467f-4243-0b61-d5b0-85b3-fbee-b83d-9308
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>
FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 15/02/2021 14:53 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	17-02-2021 12:14:17
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 09:33:18